



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 2025, adoptó, con carácter provisional, los siguientes acuerdos sobre la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales reguladoras de tributos municipales, así como de Reglamentos:

Aprobar la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales y Reglamentos:

- Ordenanza fiscal nº33 reguladora del precio público por asistencia a la escuela infantil de Ajofrín "La Casa de los Duendes".

- Reglamento nº46 de régimen interno de la escuela infantil de Ajofrín "La Casa de los Duendes".

- Ordenanza fiscal nº 7 reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo por instalación de quioscos en la vía pública y de ocupación de terrenos con fines lucrativos, así como por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros con finalidad lucrativa.

Los acuerdos provisionales, así como las Ordenanzas a ellos referidos, se hallan expuestos en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados el expediente en las Oficinas municipales, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedarán elevados automáticamente a definitivos.

Ajofrín, 23 de mayo de 2025.-El Alcalde, José Joaquín González García.

N.º I.-2662